**CONVOCATORIA Y OBJETO.**

Establecer mediante la resolución del 14 de septiembre del 2021 la convocatoria para el ejercicio 2021 subvenciones destinadas a asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, para desarrollar programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres

**BENEFICIARIOS.**

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres.

**REGÍMEN DE CONVOCATORIA.**

El procedimiento de concesión de las ayudas será de concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

**CUANTÍA INDIVIDUALIZADA DE LA AYUDA**

La puntuación mínima necesaria para el proyecto presentado por una agrupación o federación pueda recibir será de 18 puntos.

Se financiará la totalidad del proyecto subvencionado, con un máximo de 8.000 euros

**FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La solicitud se ajustará al modelo normalizado recogida en el Anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes, será de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el diario Oficial de Extremadura de la presente resolución